

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 347/2020

**ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO  
GENERAL 2020**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de ene-

ro de 2020.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos taxativamente indicados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones contra el mencionado Presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con el acuerdo anteriormente adoptado.

En Fuente Tójar, a 31 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María F. Muñoz Bermúdez.